



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	TITULIZADORA COLOMBIANA S.A.
DEMANDADO:	JAUMER GARCIA CUMBE
RADICADO:	41001-31-03-004-2015-00338-00
ASUNTO:	AUTO RESUELVE SOLICITUDES PENDIENTES

Neiva, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a existes solicitudes pendientes por resolver, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. INCORPORAR el despacho comisorio debidamente diligenciado, procedente del Juzgado Primero Civil Municipal de Neiva Huila, de conformidad con el artículo 40 del C.G.P.

SEGUNDO. CORRASE TRASLADO a la parte pasiva por el término de 10 días del avalúo comercial presentado por la parte ejecutante respecto del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 200-214536 por la suma de \$ 295.820.096,91, el cual puede ser visualizado en el siguiente link [APORTA AVALUO COMERCIAL-JAUMER GARCIA.pdf](#)

NOTIFIQUESE,

EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ